

GERARDO LANDROVE DÍAZ: *Las consecuencias jurídicas del delito*, 3.<sup>a</sup> ed., Bosch, Casa Editorial, Barcelona, 1984, 178 pp.

La tercera edición de *Las consecuencias jurídicas del delito* supone, según afirma su autor en la Introducción, la puesta al día de las anteriores, teniendo como fundamental —que no único— punto de referencia la Ley Orgánica de Reforma Urgente y Parcial del Código penal, de 25 de junio de 1983, que afecta a muchos de los extremos tratados en el libro. Se dedica éste al desarrollo de la última parte del Programa de Derecho penal estudiado en el segundo curso de la licenciatura: pena, extinción de la responsabilidad criminal, responsabilidad civil, costas procesales y medidas de seguridad.

Con la claridad y el rigor de que hace gala en cada publicación el profesor Landrove acomete el análisis de las citadas instituciones, dedicándole especial atención a la primera de ellas, habida cuenta que —frente al modesto papel que en el ámbito jurídico punitivo desempeñan las otras— la pena es, sin lugar a dudas, la principal consecuencia jurídica del delito.

Tras exponer su concepto, fundamento y fines, con el de la pena de muerte y la historia de su abolición en España se inicia el estudio de cada una de las penas en particular, centrándose especialmente en las privativas de libertad. En relación con ellas, y antes de ofrecer un acabado perfil del ordenamiento penitenciario vigente en nuestro país, contempla su historia, los diversos sistemas penitenciarios, la profunda crisis que actualmente atraviesan...

Considerados, asimismo, los otros tipos de pena (restrictivas de libertad, privativas de derechos, pecuniarias), pasa a examinar de forma pormenorizada las causas que determinan la extinción de la respon-



sabilidad criminal y la problemática que plantea la responsabilidad civil nacida del delito, culminándose el trabajo con una específica referencia a las medidas de seguridad.

La obra cubre, sin lugar a dudas, un objetivo mucho más ambicioso que el que modestamente le asigna su autor, ya que, además de facilitar al alumno el entendimiento de los temas allí tratados, el profesor Landrove consigue exponer un completo planteamiento de los principales problemas que suscitan las consecuencias jurídicas del delito, enriquecido siempre con su personal y comprometido punto de vista.

E. U.

ISABEL GONZÁLEZ PACANOWSKA: *El legado de cosa ajena: Estudio sobre las disposiciones 'mortis causa' a título singular en el Código civil*, Editorial Montecorvo, Madrid, 1985, 553 pp.

Hacer una reseña del libro recientemente publicado por la doctora González Pacanowska es para mí una labor grata, en cuanto universitario dedicado al estudio del Derecho civil. No cabe duda de que nos encontramos ante un auténtico trabajo de investigación que acaso pudiera considerarse ejemplo de lo que ha de ser el trabajo de un universitario: la sistemática precisa, el riguroso manejo de los conceptos, el aparato bibliográfico que se traduce en las más de mil notas a pie de página, o el adecuado conocimiento de nuestro derecho histórico convierten a esta monografía sobre el legado de cosa ajena en «una obra puramente civilística, escrita para civilistas a la que sin duda habrá que acudir cuando se trate de buscar información y criterios de solución para muchos supuestos prácticos», como dice el profesor Roca Juan en el prólogo del libro.

El trabajo consta de siete capítulos. En el primero de ellos se estudia el legado, pero no en cuanto sucesión particular contrapuesta a la sucesión universal propia del heredero, que no siempre se da en el legado, sino en cuanto éste es un instrumento para la creación de obligaciones testamentarias que, aunque a veces supone la subrogación del legatario en una situación jurídica preexistente, también puede servir para crear situaciones obligatorias «ex novo». En este sentido la autora presta especial atención a la eficacia directa y obligatoria del legado que, según los casos, servirá como criterio de interpretación de las normas del Código civil referentes a las mandas y legados.

